



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de octubre de 2018, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE FESTIVAL INTERNACIONAL DE TÍTERES DE JEREZ", TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y CARÁCTER ORDINARIO.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2018, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas del "**Servicio de organización de Festival Internacional de Títeres de Jerez**". Así mismo, acordó aprobar el gasto que rige la contratación mencionada, tramitada mediante procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación con carácter ordinario, así como facultar al Departamento de Contratación para iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como dispone el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de septiembre de 2018, que el Anuncio de la licitación ha sido publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), de fecha 21 de septiembre de 2018, así como en el Perfil de Contratante de la página web del Ayuntamiento de Jerez, en la fecha indicada, se presentó una única proposición a la adjudicación de dicho servicio, correspondiente a : LA GOTERA, S.C.

PROPOSICIÓN	C.I.F.	EMPRESA
I	J-11697869	LA GOTERA DE LA AZOTEA S.C.

La Mesa de Contratación de 9 de octubre de 2018, procedió a la apertura de la documentación electrónica colgada en el PLACE, se comprueba que el único licitador ha presentado modelo de declaración responsable fin firmas con o cual la mesa acuerda requerir a la empresa para subsanar dicha documentación.

Reunida la Mesa el día 11 de octubre de 2018, se da cuenta por parte de la Sra. Secretaria que la empresa **La Gotera a la Azotea** ha subsanado correctamente la declaración responsable en tiempo y forma procediéndose a continuación a la apertura de la oferta de criterios cometidos a juicio de valor (art.159) a través de la PLACE.

La Mesa acuerda trasladar dicho sobre que contiene criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas a valoración por parte de los servicios correspondientes.

	Código Cifrado de Verificación: 2U1088F160I2KU4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	24/10/2018
2U1088F160I2KU4			

Se reúne de nuevo la Mesa de Contratación el 18 de octubre pasado, para conocer informe de valoración técnico emitido por el Director del Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas, de acuerdo a lo establecido en los Pliegos quedando como sigue:

PROPOSICIÓN	EMPRESAS	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
I	La Gotera de la Azotea, S.C.	Lenguaje plástico hasta 10 puntos	8 puntos

La mesa da por válido dicho informe y acuerda solicitar al Servicio de Dinamización y Cultura la valoración de los criterios con valoración cuantitativa:

- Momento de la vida del espectáculo.
- Modalidad de títeres

El 22 de octubre de 2018, Se constituye la mesa de contratación con el siguiente orden del día:

- 1.- Valoración de criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas.
- 2.- Apertura de criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas.



Tras la constitución de la mesa de contratación, el presidente da a conocer informe de valoración técnico, emitido por el Director del Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas, de acuerdo a lo establecido en los pliegos.

Criterios	Criterios de adjudicación	Puntuación
2	Momento vida espectáculo	15
3	Modalidad de títeres	20

La mesa de contratación da por válido dicho informe y se procede a la apertura de Oferta Económica, dándole la mayor puntuación, al ser la única oferta presentada a la licitación, con lo cual la puntuación total quedaría como sigue:

Criterios	Criterios de adjudicación	Puntuación
1	Oferta Económica	40
2	Momento vida espectáculo	15
3	Modalidad de títeres	20
4	Lenguaje plástico hasta	8
TOTAL PUNTUACIÓN		83 puntos

La Mesa de Contratación, a la vista, y en base a la anterior valoración, realiza la propuesta de adjudicación a favor de la empresa LA GOTERA DE LA AZOTEA, S.C., previa comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

	Código Cifrado de Verificación: 2U1088F160I2KU4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA 24/10/2018
 2U1088F160I2KU4		

La Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa **LA GOTERA DE LA AZOTEA, S.C.**, que ha obtenido lo mejor puntuación, para que constituya la **garantía definitiva**, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o a adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, dándole un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

En consecuencia y dando cumplimiento del plazo establecido en el artículo 159 de la LCSP,

Por todo ello SE PROPONE



Primero.- Proponer a la entidad mercantil **LA GOTERA DE LA AZOTEA, S.C.** como licitador que ha presentado la mejor oferta al procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación y carácter ordinario, del "**Servicio de organización de Festival Internacional de Títeres de Jerez**", por un importe ascendente a la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000,00 €)** I.V.A. excluido.

Segundo.- Formular por parte del servicio el requerimiento a la entidad mercantil propuesta para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente los documentos relacionados en el PCAP que rige esta licitación:

- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe de **1.850,00 euros** equivalente al 5% del importe de adjudicación, I.V.A. excluido.
- De disponer de póliza de seguro de responsabilidad civil con cobertura hasta 300.000,00 euros".

La Junta de Gobierno Local vista el acta de la mesa de Contratación levantada al efecto, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 2U1088F160I2KU4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	24/10/2018
 2U1088F160I2KU4			